



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIII

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 4 de Mayo de 1987

Número 82

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 470/974-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado TULTEPEC, Municipio de Tultepec, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 02751 de fecha 14 de mayo de 1986, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Tultepec, Municipio de Tultepec, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 17 de junio de 1985 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 2 de julio de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, considero procedente la solicitud formulada y con fecha 29 de mayo de 1986 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 29 de septiembre de 1986 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisiono personal de esta dependencia agraria, quien notifico personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 11 de septiembre de 1986, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 4 de Mayo de 1987 | No. 82

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación; CANCELACION de Certificados en el Ejido del poblado denominado TULTEPEC, Municipio de Tultepec, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1531, 1532, 1539, 1525, 1526, 1522, 1673, 1675, 1676, 1669, 1670, 1672, 1674, 1677, 1665, y 1695.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1678, 1428, y 1671.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Unidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales no así de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 2 de julio de 1985, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 2 de julio de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado Tultepec, Municipio de Tultepec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Alfido Erasmo; 2.—Urbán Silva Agustín; 3.—Suárez Carranza Manuel; 4.—Cortés F. Antonio; 5.—Urbán V. Arturo; 6.—Solano F. Juan; 7.—Pérez Urbán Juan; 8.—Urbán Mónica S. Vda. de.; 9.—Vivanco Enrique; 10.—Romero Fausto; 11.—Alfido Ricardo; 12.—Solano Petra; 13.—Romero Feliciano; 14.—Sánchez Aquilino; 15.—Lirares J. Isabel; 16.—Aguilar Angel; 17.—Sánchez Lucas; 18.—Cervantes Norberto; 19.—Castillo L. Miguel; 20.—Solares C. José; 21.—F. Paula Luna Vda. de.; 22.—Sánchez Macedo Fidel; 23.—Viquez Luis; 24.—Cortez Lina; 25.—Morales Tiburcio; 26.—Urban H. Carlos; 27.—Gutiérrez J. Trinidad; 28.—Cedillo Esteban; 29.—Rodríguez Julián; 30.—Nájera Sabino; 31.—Reureta M. Trinidad; 32.—Ramírez Macario; 33.—Solares Luis; 34.—Cervantes C. Navor; 35.—Rodríguez Genoveva; 36.—Avalos O. Dionicio; 37.—Carranza Ernesto; 38.—Martínez Urban Juan; 39.—Cervantes S. Agustín; 40.—Solano N. Tomás; 41.—González Ricardo; 42.—Torres Solano Emilia; 43.—Solano Graciano; 44.—Cortez Vázquez Ricardo; 45.—Olivier Pedro; 46.—Paredes Valeria; 47.—Sánchez A. Fidel; 48.—Romero L. Porfiria; 49.—Romero Agustín; 50.—Agabo José; 51.—Mercado C. Carlos; 52.—Aranda Pérez Fedipe; 53.—Urban R. Enrique; 54.—Sánchez Albino; 55.—Hernández Eulalio; 56.—Solano Joaquín; 57.—Vázquez Virginia; 58.—G. Josefa Solano Vda. de.; 59.—García Urban Felipe; 60.—Solano Regino; 61.—Solano Luna José; 62.—Contreras Manuel; 63.—Aguilar Z. Luisa; 64.—Arenas Domingo; 65.—Carranza S. Isabel; 66.

—García B. Mateo; 67.—Gaytán Francisco; 68.—Luna M. Loreto; 69.—Cortés F. Juan; 70.—Urban Cesarea; 71.—Concepción Trinidad; 72.—Urban O. Fidencio; 73.—Urban Ocaña María; 74.—Urban P. Antonio; 75.—Urban C. Elena; 76.—Avalos Flores José; 77.—Zúñiga U. Anastacio; 78.—Silva Martín; 79.—Silva Pascual; 80.—Solano Luna Eustelio; 81.—Vázquez Margarito; 82.—Vázquez Hernández Andrés; 83.—Vázquez V. Ezequiel; 84.—Cedillo C. Ignacio; 85.—Urban Vázquez Pedro; 86.—Cortés Carbajal Emma; 87.—Claudio C. Pablo; 88.—Martínez P. Daniel; 89.—Contreras M. Carlos; 90.—Rodríguez Severo; 91.—Aguiar Alvaro; 92.—González Benjamín; 93.—Gonzalo Manuel; 94.—García Jacobo Agustín y 95.—Zúñiga P. Gerónimo. Por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Cortés P. Francisco; 2.—Pérez Suárez Juana; 3.—Cortés P. Antonieta; 4.—Cortés P. Angela; 5.—Vázquez Salomé; 6.—Urban Teresa; 7.—Urban German; 8.—Urban Margarita; 9.—Urban Guadalupe; 10.—Urban Catalina; 11.—Solano G. Margarita; 12.—García Anastacia; 13.—Solano G. Mario; 14.—Pérez Rodríguez Juan; 15.—Urban Gustavo; 16.—Urban Elíseo; 17.—Urban Roberto; 18.—Urban Armando; 19.—Urban Bertha; 20.—Vivanco Hugo; 21.—Vivanco Sofía Rojas de.; 22.—Vivanco Alonso; 23.—Vivanco Concepción; 24.—Vivanco Silvia; 25.—Vivanco Micaela; 26.—Aldama F. Herminia; 27.—Sánchez José; 28.—Sánchez Juana; 29.—Cortés Romero Mario; 30.—Vázquez Salomé; 31.—Linares V. Ernestina; 32.—Meneses M. Maura; 33.—Sánchez M. Tomás; 34.—Sánchez M. Luis; 35.—Sánchez M. Irma; 36.—Sánchez M. Victoria; 37.—Cervantes Jesús; 38.—Sánchez Sara; 39.—Cervantes Miguel; 40.—Cervantes Alfredo; 41.—Cervantes Yolanda; 42.—Cervantes Adalberto; 43.—Castillo L. Calixto; 44.—Linares R. Manuela; 45.—Castillo L. Eufina; 46.—Solares M. Rafael; 47.—Aiva Loreta; 48.—Solares M. Natalia; 49.—Sánchez A. Isaura; 50.—Aguiar C. Juana.

51.—Urban Rita; 52.—Vázquez U. Acención; 53.—Vázquez U. Alejandra; 54.—Vázquez U. José L.; 55.—Vázquez U. Valente; 56.—Morales Bonifacio F.; 57.—Silva Félix; 58.—Morales Rita; 59.—Urban S. Alonso; 60.—Urban S. Mauro; 61.—Solano Esperanza; 62.—Gutiérrez Urbano; 63.—Tomero Bartola; 64.—Gutiérrez Calixto; 65.—Gutiérrez Micaela; 66.—Gutiérrez Lidia; 67.—Gutiérrez Loreto; 68.—Caudillo V. Esteban; 69.—Viquez R. Modesta; 70.—Solano Rodríguez Lázaro; 71.—Nájera Ursula Canales de.; 72.—Nájera C. Domitilo; 73.—Retureta G. Juan; 74.—Avalos Oviedo Andrés; 75.—Carranza U. Miguel; 76.—Urban C. Juan; 77.—Solano J. Jesús; 78.—Solano Cleotilde; 79.—Solano Sabino; 80.—Carranza Gerónimo; 81.—Gutiérrez S. Ivira; 82.—Romero Antonio; 83.—M. Irnes Ortega de.; 84.—Mercado Juan; 85.—Urban R. Pablo; 86.—Urban Aniseto; 87.—Urban Tomás; 88.—Sánchez Albino; 89.—Reynosa Dolores; 90.—Solano Aurelia; 91.—Montes Francisca; 92.—Solano Juana; 93.—Solano Domitila; 94.—García Gonzalo; 95.—García Felipe; 96.—G. Martha; Carranza de.; 97.—Solano F. Mariano; 98.—Solano U. Crispín; 99.—Urban Teófila; 100.—Solano Urbano; 101.—Solano Felipe; 102.—Solano Ma. Rosa; 103.—Solano Teresa; 104.—Arenas U. Teódula; 105.—Urbano H. Fidelia; 106.—Urbano H. Anastacio; 107.—Urban H. Mauro; 108.—Urbano H. Gonzalo; 109.—Urbano H. Gonzalo; 110.—Urbano H. Francisca y 111.—Urbano H. Juana. En consecuencia se cancelan los certificados de De-

rechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00177791, 2.—00177793, 3.—00177794, 4.—00177796, 5.—00177797, 6.—00177798, 7.—00177799, 8.—00177801, 9.—00177803, 10.—00177805, 11.—00177806, 12.—00177808, 13.—00177809, 14.—00177812, 15.—00177813, 16.—00177814, 17.—00177815, 18.—00177816, 19.—00177819, 20.—00177820, 21.—00177821, 22.—00177824, 23.—00177825, 24.—00177826, 25.—00177828, 26.—00177829, 27.—00177830, 28.—00177831, 29.—00177832, 30.—00177835, 31.—00177840, 32.—00177841, 33.—00177843, 34.—00177844, 35.—00177846, 36.—00177850, 37.—00177852, 38.—00177854, 39.—00177855, 40.—00177856, 41.—00177857, 42.—00177858, 43.—00177861, 44.—00177862, 45.—00177865, 46.—00177865, 47.—00177872, 48.—00177875, 49.—00177877, 50.—00177878, 51.—00177881, 52.—00177882, 53.—00177884, 54.—00177885, 55.—00177887, 56.—00177894, 57.—00177896, 58.—00177897, 59.—00177899, 60.—00177900, 61.—00177905, 62.—00177906, 63.—00177913, 64.—00177916, 65.—00177918, 66.—00177920, 67.—00177929, 68.—00177931, 69.—00177937, 70.—00177943, 71.—00177944, 72.—00177949, 73.—00177959, 74.—00177963, 75.—00177964, 76.—00177991, 77.—00177995, 78.—00178000, 79.—00178002, 80.—00178011, 81.—00178013, 82.—00178015, 83.—00178017, 84.—00178018, 85.—00178024, 86.—00178025, 87.—00178029, 88.—00178035, 89.—00178036, 90.—00178037, 91.—00178038, 92.—00178045, 93.—00178046, 94.—00178043 y 95.—00178058.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venientas cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado Tultepec, Municipio de Tultepec, del Estado de México, a los CC.: 1.—Bardomiano Flores Claudio; 2.—Tomás Urban Solano; 3.—Cruz Martínez Vda. de Suárez; 4.—Juana Pérez Juárez; 5.—Salomé Geimán Urban Viquez; 6.—Margarito Solano García; 7.—Sofía Rodríguez Contreras; 8.—Gustavo Urban Solano; 9.—Sofía Rojas Rodríguez; 10.—Paulino Romero Solano; 11.—Esperanza Peralta Q.; 12.—Rosendo Avalos Sánchez; 13.—Martín M. Cortés Romero; 14.—Efrén Sánchez Zúñiga; 15.—Sofía Linares Vázquez; 16.—Rafael Aguiar Arias; 17.—Sábás T. Sánchez Meneses; 18.—Jesús Cervantes Sánchez; 19.—Eduardo Calixto Castillo L.; 20.—Epifania Saizazar Núñez; 21.—Hipólito Solano Luna; 22.—Isaura Sánchez Aguiar; 23.—Rita Urban Vda. de Viquez; 24.—Ma. Isabel Reyes Cortés; 25.—Pablo B. Morales Silva; 26.—Jaime Urban Solano; 27.—Calixto Gutiérrez Romero; 28.—Esteban Caudillo Viquez; 29.—Pedro L. Solano Rodríguez; 30.—Ernestina Nájera Canales; 31.—J. Refugio Pérez Hernández; 32.—Aniceto Ramírez Salinas; 33.—Julían Solares Urban; 34.—Benita Villalobos; 35.—Clara Zúñiga Rodríguez; 36.—Juana Oviedo; 37.—Julían Caranza López; 38.—Brigido Rodríguez Carbajal; 39.—Refugio Cervantes Urban; 40.—J. Jesús Solano Solano; 41.—Juana González Galicia; 42.—Margarita Carranza Torres; 43.—Esteban Solano Solano; 44.—Aurelio Casas; 45.—Merced B. Oliver Sánchez; 46.—Francisco Carpio Paredes; 47.—Juliana Cortés García; 48.—Paula Linares Vázquez; 49.—María Ana de Jesús Romero P.; 50.—Magdaleno Agabo Roldán; 51.—Juventino Mercado Ortega; 52.—Gregoria Hernández; 53.—Pascual Pedro Urban Solano; 54.—Silvia Sánchez; 55.—Lucio Cirilo Her-

nández A.; 56.—Leobardo Urban Urban; 57.—Juan García Vázquez; 58.—Antonietta García Cervantes; 59.—Cristóbal García Carranza; 60.—Pedro Solano Sánchez; 61.—Lidia Zúñiga Vázquez; 62.—Inés Contreras Aguilar; 63.—Ma. del Rosario Sánchez C.; 64.—Nabor Arenas Rubio; 65.—Manuel Solano Hernández; 66.—Ladislao García Gama; 67.—Lucio Urban Gaytán; 68.—Teresa Gaytán Rodríguez; 69.—María Luisa Corona Nolasco; 70.—Isidro Urban Sánchez; 71.—Humberto A. Serrano Urban; 72.—Petra Cortés Cortés; 73.—María Elena Escutia Granados; 74.—Agustín Urban Arenas; 75.—Bernardina Sánchez Urban; 76.—Juana Rosas Ramírez; 77.—Ma. Isabel Urban Portuquez; 78.—Ma. Isabel Silva Cedillo; 79.—Heliodoro Ramírez del Prado; 80.—Teodora Solano Hernández; 81.—Elisa Yolanda L. Vázquez; 82.—Rodolfo Vázquez Vivanco; 83.—Ricarda González Cano; 84.—Lauro Ramón Cedillo Glez.; 85.—Luz Saldívar Bobadilla; 86.—Sergio Solano Cortés; 87.—Juana Arenas Urban; 88.—Ma. Guadalupe Martínez Pérez; 89.—Inés Sánchez Agabo; 90.—Paula Rosa Rosales Urban; 91.—Elisa Aguilar Vázquez; 92.—Teófilo González Contreras; 93.—Santiago González Reyes; 94.—Eleniteria García Pimentel y 95.—Evangelina Zúñiga Pelaez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. —Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado Tultepec, Municipio de Tultepec, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 19 días del mes de noviembre de 1986.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 92/87.

CANDIDO EDMUNDO GUZMAN FELIX, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "JACUENCITO PRIMERO", ubicado en la Rancharía de Zacatepec, Municipio de Axapusco, de este Distrito de Otumba, Méx., con superficie de 1,524.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE: en 23.00 mts., con Ejido de Zacatepec; SUR: en 90.00 mts., con Rancho Humberto Córdoba Aquino; ORIENTE: en 23.00 mts., con Camino y PONIENTE: en 12.22 mts., con Sucesión de Rodrigo Lucio.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.**—Rúbrica.

1531.—23, 28 Abril y 4 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Expediente Núm. 91/87.

RAMON HUMBERTO CORDOVA AQUINO, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "JACUENCITO SEGUNDO", ubicado en la Rancharía de Zacatepec, Municipio de Axapusco, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 1,297.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE: en 90.00 mts., con Cándido Edmundo Guzmán Félix; SUR: en 94.70 mts., con Sucesión de Vicente Lucio; ORIENTE: en 20.00 mts., con Camino; y PONIENTE: en 12.22 mts., con Sucesión de Rodrigo Lucio.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.**—Rúbrica.

1532.—23, 28 Abril, y 4 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

DANIEL MELLON TORIAN SANCHEZ, promueve expediente 719/87, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno S/N., ubicado en el Poblado de San Mateo Istacalco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que tiene las siguientes medidas colindancias y superficie.

AL NORRTE: 16.50 metros y linda con propiedad de Donaciano Cortés antes con Ramón Lozano. AL SUR: 16.50 metros y linda con Calle Mariano Escobedo antes Cementerio del Pueblo. AL ORIENTE: 14.00 metros y linda con propiedad de Donaciano Cortés antes Cirineo Ortiz y AL PONIENTE: 14.00 metros y linda con propiedad de Primitivo Contreras antes Romualdo Contreras. Teniendo una superficie de 231.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación del lugar que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se da el diez de abril de 1987.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **P.D. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

1539.—21, 28 Abril, y 4 Mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 1351/86, Deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Enrique de la Luz Plascencia como endosatario en procuración de BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., en contra de Héctor Lara Rodríguez, El C. Juez señaló las diez horas del día quince de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio que son: Un inmueble ubicado en Privada Rincón del Parque 102, en el fraccionamiento Rincón del Parque en esta Ciudad, constituido por una casa habitación con superficie aproximada de 162.90 Mts. con los siguientes linderos AL NORTE: 11.80 mts. con Avenida Juárez o camino a San Mateo. AL SUR: 10.00 con Privada Rincón del Parque, o calle de su ubicación. AL NORESTE: 12.50 mts. con lote II-B SUROESTE: 19.50 mts. con lote 10, y se le asigna un valor de seis millones noventa mil pesos moneda nacional sirviendo como base la cantidad antes mencionada, para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la Gaceta del Gobierno, convoquese postores.—Toluca, México a veinte de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. **C.P.D. Gustavo Ocampo García.**—Rúbrica

1525—23, 28 Abril, y 4 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 499/87, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por ROGERIO G. R. MARIN FRAGOSO, respecto del inmueble denominado "HUITZILAC", ubicado dentro de la Jurisdicción del Poblado de San Miguel Atlautla, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 1,500.00 m2, el cual mide y linda: AL NORTE: 25.00 mts. con camino vecinal; AL SUR: 25.00 mts. con la parte que se reserva el vendedor Félix Carrasco Ríos; AL ORIENTE: 60.00 mts. con parte que se reserva el vendedor Félix Carrasco Ríos; AL PONIENTE: 60.00 mts. con la profesora Rosario Reséndiz.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DE GOBIERNO del Estado y en otros periódicos de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, dados en Chalco, México, a los trece días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1526—23, 28 Abril, y 4 Mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ SERRANO, ha promovido ante el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, y bajo el expediente 442/87, Diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un terreno ubicado en la prolongación de la Calle de Lerma s/n, de la Colonia Sor Juana Inés de la Cruz, antes Colonia Sánchez de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 31 metros, con Félix Ortega García; AL SUR: 31.00 con Fidel Esquivel García; AL ORIENTE: 12.55 metros, con Nartiniano Jiménez; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle Prolongación Lerma, para el efecto de acreditar la posesión que dice tener y por ende adquirir la propiedad de dicho inmueble.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, en esta localidad, se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **P.D. Eulmaro Díaz Serrano.**—Rúbrica.

1522.—23, 28 Abril y 4 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el Exp. No. 182/87, el señor ABUNDIO TELLEZ REYES, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que en el paraje denominado "Pájaro Colorado", ubicado en Santa María Tlalminilolpan, perteneciente al Distrito Judicial de Lerma de Villada, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble que mide y linda: AL NORTE: en dos líneas la primera de cincuenta y cuatro metros con cincuenta y ocho centímetros y colinda con Domingo Pérez; la otra en ciento once metros cero centímetros, con propiedad de Matilde González y Francisco Díaz; AL SUR: setenta y siete metros con setenta y tres centímetros con propiedad de Luciana Peñaloza; AL ORIENTE: en dos líneas la primera de setenta y nueve metros cero centímetros y la otra de treinta y seis metros con setenta y cinco centímetros, colindando con propiedad de Anacleto Hernández; y por el PONIENTE: en ciento cincuenta y cuatro metros con quince centímetros con propiedad del señor Domingo Téllez.

El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Lerma de Villada, México, a diez de Abril de 1987.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1673.—4, 8 y 13 Mayo.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

ARTEMIO RIVERA NAVARRETE, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, en el expediente número 385/87, respecto del terreno que se encuentra ubicado en Venta de Carpio del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 827.00 Mts2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 45.00 metros, linda con Zanja; AL SUR: mide 45.00 metros, linda con terreno del Vendedor; AL ORIENTE: mide 17.00 metros, linda con Camino Viejo hoy Calle Veracruz; AL PONIENTE: mide 16 metros, linda con Zanja.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de Tres en Tres días en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial para personas que se crean con igual o mejor derecho, y de esa forma comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México a veintiocho de abril de 1987.—C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica.

1675. 4, 18 y 13 Mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA,

HERIBERTO VAZQUEZ BADILLO, Expediente 539/87, promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en Paseo Matlazincas número 336, Colonia Héroe de Chapultepec, con medidas y colindancias: ORIENTE: 42.00 metros, con Isabel Vda. de Ayala, María de la Paz Zúñiga, María de la Paz Mendiola y Herlinda Cruz Barrios; PONIENTE: 22.00 metros, con María Cásarez; NORTE: 22.50 metros, con Paseo Matlazincas; y AL SUR: 22.75 con María Cásarez.

El C. Juez ordenó publíquese en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico del Estado por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a veintidos de Abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. **P.D. Gustavo Ocampo García.**—Rúbrica.

1676.—4, 8 y 13 Mayo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EXP. 1271/86.

DEM.: ELIGIO CEDILLO.

LUZ SILVA DE HERNANDEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión del lote de terreno número tres; manzana siete, Colonia Juárez Pantitlán, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.05 metros, con Lote Cuatro; AL SUR: 17.05 metros, con Lote Siete; AL ORIENTE: 11.00 metros, con Lote 6; AL PONIENTE: 11.00 con Calle Acolhuas, con superficie de 176.00 Mts2. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de 30 días contados a partir del de la última publicación de éste, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Nezahualcóyotl, México, a 4 de Febrero de 1987.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

1669.—4, 15 y 27 Mayo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

CRESCENCIANO NAVA VAZQUEZ.

GUADALUPE RAMIREZ TELLEZ, en el expediente 2827/86, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión, del lote de terreno 37, manzana 47, Colonia Ampliación Vicente Villada, Super 44, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con Lote 36; AL SUR: 17.00 metros, con Lote 38; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle San Esteban; AL PONIENTE: 9.00 metros, con Lote 12, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

1670.—4, 15 y 27 Mayo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

MARIHA VAZQUEZ DE GALINDO, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre (Inmatriculación), expediente número 328/87, Tercera Secretaría, respecto de un terreno "Sin Nombre", ubicado en el Barrio de Guadalupe Victoria, en el poblado de San José del Vidrio, Municipio de Villa Nicolás Romero, y del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 148 metros, en cinco tramos de 83, 18, 13, 25 y 9.60 metros respectivamente y linda con Vicente Almazán Vega; AL SUR: 107 metros, con 55 centímetros, en cuatro tramos de 25, 25, 23 y 34.55 metros respectivamente, y linda con el señor Sebastián Vega; AL ORIENTE: 225 metros, en cinco tramos, de 60.45, 31.10, 33.40, 59.00 y 41.05 metros respectivamente, y linda con Gumaro Rivas, Osnaya, y Daniel Maldonado; AL PONIENTE: 128 metros y linda con el señor Julio Gómez. Superficie Total de 14,847.47 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca y el de mayor circulación de esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo ante este Juzgado, dado a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos P.D. Cume G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

1672.—4, 19 Mayo y 2 Junio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

Exp. 509/84, Ejec. Merc. promovido por el LIC. JAVIER S. TELLEZ SANZ, LEON O. TELLEZ SANZ, ROMAN SALAS CARDOSO, MALDONADO RUIZ, ALBERTO, FRANCISCO MALDONADO RUIZ, endosatarios en procuración conjunta o indistintamente de JESUS FONSECA GUERRERO, en contra de CELESTINO ROSAS LOPEZ Y PAULA GUERRERO DE ROSAS, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 763, 764 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, aplicado Supletoriamente a la Legislación Mercantil, se anuncia en Primera Almoneda de Remate la finca urbana ubicada en la Calle Francisco Aguilar número doce, Col. Atepetlac, Méx., D. F., Z.P. 14 con valor fiscal de 1'818,800.00 la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad en los datos siguientes: Sección Ia., Tomo 79, Volumen II, Serie "C" fojas ciento veintisiete, número ciento setenta y dos, ciento setenta y tres, y será postor legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Tendrá verificativo la Primera Almoneda a las Trece Horas con Treinta Minutos del Día Veintinueve de Mayo Próximo del Año en Curso, convocándose a postores conforme a derecho.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de tres en tres días, dados en la Ciudad de Chalco, México, a los veintitres días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1674.—4, 8 y 13 Mayo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

SR. MIGUEL ANTONIO BOLAN SANCHEZ.

CARMEN GARCIA MELO, en el expediente número: 424/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une, la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos, el pago de la pensión alimenticia, así como el pago de los gastos y costas del juicio, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por los estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José Epitacio Gumaro García.—Rúbrica.

1677.—4, 15 y 27 Mayo.

**JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

AGRIPINA CASAS ARIAS, ha promovido Información Ad-Perpetuum, expediente número 490/87-1 respecto del predio que se encuentra ubicado en el poblado de San Cristóbal Texcalucan, Estado de México, mismo predio que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 98.50 mts. y colinda con el señor Ascención Casas M.; AL PONIENTE: 42.90 metros y colinda con el señor Casas; AL PRIMER SUR: 50.00 metros y colinda con la Sucesión de Armando Villavicencio; por la Segunda Línea 42.20 metros (SEGUNDO SUR) y colinda con propiedad del señor Francisco Juárez; AL PONIENTE: 26.90 metros, dicho predio denominado "Gramiño".

Para su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México por tres veces de tres días y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expiden los presentes a los quince días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frago Martínez.—Rúbrica.

1605.—28 Abril, 4 y 8 Mayo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA**

EDICTO

En los autos del expediente número 13/987, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Juan Manuel Trujillo Mondragón y Sergio Alfredo Trujillo Reyes, endosatarios en procuración del señor Javier Martínez González, en contra de Miguel Jasso G., el ciudadano Juez dictó un auto señalando las **ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: una yegua alazana, rayada de la frente, de cinco años de edad, bruta, para labores del campo; una yegua retinta, de aproximadamente trece años de edad, bruta, propia para las labores del campo; una vaca prieta con un lucero en la frente, de aproximadamente ocho años de edad, bruta, utilizable en las labores del campo; un potrillo alazán con un lucero en la frente de ocho meses de edad, bruto, utilizable en labores del campo un potrillo colorado con lucero y nariz blanca de dos años de edad, bruto, para labores del campo; una potrancia baya de aproximadamente dos años de edad, bruta, propia para labores del campo, y un caballo retinto tresalvo, con la mano derecha blanca de aproximadamente siete años de edad, castrado, de 1.55 mts. de alzada, propio para la monta charra.

Se expide para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO del Estado y Tabla de avisos de este Tribunal por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., Convóquense postores. Ixtlahuaca, Méx., a 24 de abril de 1987.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. **Marcelino García Nava.** Rúbrica.

1695 4, 6 y 7 Mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

EXP. 10756/86 GILDARDO RODRIGUEZ BARRIOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Coahuila, en San Pedro Atotonilco, Municipio de Toluca, Méx., mide y linda AL NORTE: En dos líneas de: 20.00 metros con otra de 8.80 metros con Julio Martínez; AL SUR: 24.30 metros con Luis Rodríguez Rojas; AL ORIENTE: En dos líneas de 19.20 metros y 26.10 metros con Carretera; AL PONIENTE: 39.25 metros con Lúida Martínez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 5 de Noviembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. **Juana Contreras Vergara.**—Rúbrica.

1678 4, 8 y 13 Mayo.

EXP. 2035/86, MARLA DE LOS ANGELES PINEDA VALLE promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de la Unión S/N, Santiago Tlaxomulco, Mpio. de Toluca, Méx., mide y linda AL NORTE: 10.08 metros con Calle de la Unión; AL SUR: 10.29 metros con Santos Valenzuela, AL OTE: 17.00 metros con Alfredo Pineda; AL PONIENTE: 18.00 metros con Isabel Díaz.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. **Juana Contreras Vergara.**—Rúbrica.

1678 4, 8 y 13 Mayo.

EXP. 5571/86, JUAN DOMINGUEZ SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Insurgentes No. 504, Santiago Tlaxomulco, Mpio. de Toluca, México, mide y linda AL NORTE: 39.50 metros con Rodolfo Domínguez; AL SUR: 30.20 metros con calle Adolfo López Mateos; AL ORIENTE: 25.30 metros con Av. Insurgentes; AL PONIENTE: 25.60 metros con Adolfo Domínguez de Alcántara.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. **Juana Contreras Vergara.**—Rúbrica.

1678 4, 8 y 13 Mayo.

EXP. 10757/86 GUDELLA MENDOZA TREJO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicada en la calle José Ma. Pino Suárez, San Pablo Atotonilco, Mpio. de Toluca, México, mide y linda AL NORTE: 12.55 metros con Bernarda Martínez M.; AL SUR: 12.00 metros con Rafael Rubín; AL ORIENTE: 12.00 metros con Calle José Ma. Pino Suárez; AL PONIENTE: 12.00 metros con Bernardo Martínez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. **Juana Contreras Vergara.**—Rúbrica.

1678 4, 8 y 13 Mayo.

EXP. 10758/86 CARLO IBARRA GUADALUPE, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Coahuila, en San Pedro Atotonilco, Municipio de Toluca, Méx., mide y linda AL NORTE: 18.00 metros con Joaquín Ibarra; AL SUR: 18.00 metros con Américo Salvatori; AL ORIENTE: 25.00 metros con Alvaro Ferrer; AL PONIENTE: 25.00 metros con Remigio Casandra.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de Septiembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. **Juana Contreras Vergara.**—Rúbrica.

1678 4, 8 y 13 Mayo.

EXP. 1525/86 PAULINO DOMINGUEZ ALCANTARA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Adolfo López Mateos S/N, Santiago Tlaxomulco, Mpio. de Toluca, México, mide y linda AL NORTE: 20.00 metros con calle Adolfo López Mateos; AL SUR: 20.00 metros con Rosalío Vargas Rosales; AL ORIENTE: 20.00 metros con Paulino Domínguez Alcántara; AL PONIENTE: 20.00 metros con Brigido Alcántara Ramírez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. **Juana Contreras Vergara.**—Rúbrica.

1678 4, 8 y 13 Mayo.

EXP. 5577/86, JOSE SANTOS DOMINGUEZ ALCANTARA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Adolfo López Mateos S/N, en Santiago Tlaxomulco, Mpio. de Toluca, México, mide y linda AL NORTE: 20.50 metros con calle Adolfo López Mateos; AL SUR: 20.00 metros con Adriano Torres Lara; AL ORIENTE: 20.00 metros con Avenida de los Insurgentes; AL PONIENTE: 20.00 metros con Paulino Domínguez Alcántara.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. **Juana Contreras Vergara.**—Rúbrica.

1678 4, 8 y 13 Mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

EXP. 244/87, SRA. OFELIA FLORES DE MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Tecuautitlán, Méx., Municipio de Tecamatitlán, Méx., Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 163.00 metros, con Marcos León; SUR: 164.00 metros, con Epifanio Medina; ORIENTE: 248.00 metros, con María Manuela Novas; PONIENTE: 260.00 metros, con Asunción Martínez Barberá.

Superficie Aproximada: 41,529.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 12 de Febrero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Béjar.—Rúbrica.

1678.—4, 8 y 13 Mayo.

Exp. 254/87, ESTANISLAO SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tehman, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 42.13 metros, con Calle; SUR: 40.00 metros, con Encarnación Sánchez; ORIENTE: 37.08 metros, con Leonardo Aguilar; PONIENTE: 30.81 metros, con Angel Sánchez. Predio denominado "Xolmentitla". Superficie Aproximada: 1,672.66 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 6 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Béjar.—Rúbrica.

1678.—4, 8 y 13 Mayo.

Exp. 239/87, BARAQUIEL BARRERA MORAN, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con Valentín Morales Flores; SUR: 20.00 metros, con Faustino Bartolomé Cortés Salmerón; ORIENTE: 20.00 metros, con Terrenos de Cultivos; PONIENTE: 20.00 metros, con Calle. Predio denominado "La Ventilla". Superficie Aproximada: 400.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 5 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Béjar.—Rúbrica.

1678.—4, 8 y 13 Mayo.

Exp. 238/87, LILIA GOMEZ DE BERNAL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Xonacahuacán, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 35.80 metros, con Sucesión de Epimedio Martínez; SUR: 35.80 metros, con Barranca del Muerto; ORIENTE: 172.50 metros, con Magdalena Martínez; PONIENTE: 171.00 metros, con Félix Flores. Predio denominado "Terranca del Muerto". Superficie Aproximada: 6,157.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 5 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Béjar.—Rúbrica.

1678.—4, 8 y 13 Mayo.

Exp. 237/87, LILIA GONZALEZ BERNAL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Xonacahuacán, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 40.00 metros, con Marcos León; SUR: 75.00 metros, con Sucesión de Félix Martínez; ORIENTE: 30.70 metros, con Calle San Pedro; PONIENTE: 24.00 metros, con María Orozco. Predio denominado "Las Animas". Superficie Aproximada: 1,572.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 5 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Béjar.—Rúbrica.

1678.—4, 8 y 13 Mayo.

Exp. 236/87, VICTOR MANUEL CRUZ RIVERO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Pozoluacán, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con Faustino B. Cortés; SUR: 20.00 metros, con Hilario Romero Valerio; ORIENTE: 20.00 metros, con Propiedad Particular; PONIENTE: 20.00 metros, con Calle. Predio denominado "La Ventilla". Superficie Aproximada: 400.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 5 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Béjar.—Rúbrica.

1678.—4, 8 y 13 Mayo.

Exp. 229/87, TOMASA JUANA NAVARRETE, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atepocho, Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 25.00 metros, con Jagüey Hueyaco; SUR: 39.25 metros, con Emilia Aguilar Mendoza; ORIENTE: 160.00 metros, con Guillermo Navarrete Anduaga; PONIENTE: 160.00 metros, con Francisco Navarrete Anduaga. Predio denominado "Duraznillo". Superficie Aproximada: 5,120.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 5 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Béjar.—Rúbrica.

1678.—4, 8 y 13 Mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. 1119/87, CELIA LINDA CUELLAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, mide y linda: NORTE: 40.00 m. con Calle Zaragoza; SUR: 40.00 m. con Callejón; ORIENTE: 10.50 m. con Claro García; PONIENTE: 7.40 m. con Calle Zaragoza.

Superficie Aprox.: 360.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

1678.—4, 8 y 13 Mayo.

TRANSPORTACION Y RENTA DE AUTOS, S. A. DE C. V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 29 DE NOVIEMBRE DE 1986.

A C T I V O

Efectivo en Caja \$5,862,967.00

C A P I T A L

Accionistas Cuenta Liquidadora:

Capital Social	\$6,000,000.00	
Pérdida del Ejercicio	<u>137,033.00</u>	<u>\$5,862,967.00</u>

El liquidador propone cubrir a los accionistas por cuenta de - reembolso la cantidad de \$9,771.61 por cada una de las 600 acciones que integran el Capital Social.

C.P. JUAN T. VALLEJO ESPINOZA
Liquidador

JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

EXP. 5019. C. FELIPE RIVERA MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Emiliano Zapata No. 9 San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán I. Distrito de Cuautitlán, mide y linda NORTE: 9.00 metros con Alicia García González y 2o. tramo 24.52 metros con Alicia García González; SUR: 16.36 metros con Prisciliano García Gutiérrez y 2o. tramo 4.87 metros con camino; ORIENTE: 13.52 metros y 24.67 metros con Fortunata García y 12.77 metros con camino; PONIENTE: 24.04 metros y 16.29 metros con Prisciliano García Gutiérrez.

Superficie Aproximada: 1,000.05 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 9 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

1678.—4, 8 y 13 Mayo.

EXP. 09925. C. ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Ixtacalco Municipio de Cuautitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda NORTE: 36.20 metros con Cerrada de Entrada al Panteón Nuevo; SUR: 15.70 metros con calle Cerrada de Obrero; ORIENTE: 55.40 metros con descansadero de Panteón Nuevo; PONIENTE: 18.70 metros con Panteón Viejo.

Superficie Aproximada: 2,472.63 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 5 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

1678.—4, 8 y 13 Mayo.

EXP. 11921. C. DON ARTURO URIBE MORALES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda; NORTE: 13.00 metros con el Sr. Antonio Hernández Hernández; SUR: 13.00 metros con Cerrada de Calle Obrero; ORIENTE: 20.00 metros con el señor Antonio Hernández Hernández; PONIENTE: 20.00 metros con Panteón Viejo.

Superficie Aproximada: 210.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 5 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

1678.—4, 8 y 13 Mayo.

EXP. 08146. GLORIA HONORINA GARCIA MILLAN, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Martín, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán Edo. de Méx., mide y linda; NORTE: 2 tramos de 8.55 metros y de 8.95 metros y colind. con Calle Ignacio Aldama; SUR: 2 tramos de 5.16 metros y de 13.95 metros y colindan con propiedad de los señores Terrazas; ORIENTE: 2 tramos de 20.20 metros y de 0.25 Cms. y colindan con propiedades de los señores J. Manuel García Millán y Terrazas; PONIENTE: 2 tramos de 4.40 metros y de 15.65 metros colindando con la propiedad del señor Pedro Terrazas y Vereda.

Superficie Aprox.: 328.50 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 5 de Marzo de 1987. El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

1678.—4, 8 y 13 Mayo.

EXP.104/73. C. JOSE CRUZ HERNANDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda NORTE: 15.00 metros con entrada al Panteón Nuevo; SUR: 15.00 metros con el señor Antonio Hernández Hernández; ORIENTE: 27.00 metros con el señor Antonio Hernández Hernández; PONIENTE: 27.00 metros con el Panteón Viejo.

Superficie Aproximada: 405.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 5 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

1678.—4, 8 y 13 Mayo.

EXP. 13175. C. REFUGIO REYES ZAMORA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, mide y linda NORTE: Dos Fracciones de 11.10 metros con Enrique W. Rodríguez y 4.50 metros con Clemente Reyes; SUR: En dos Fracciones de 10.92 metros con Calle y 4.68 metros con Clemente Reyes; ORIENTE: 11.60 metros con Plaza Hidalgo; PONIENTE: En dos Fracciones 1.65 metros con Clemente Reyes y 4.15 metros con Clemente Reyes y 2.72 metros con el mismo colindante.

Superficie Aproximada: 147.16 M2.

El C Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 5 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

1678. 4, 8 y 13 Mayo.

NOTARIA PUBLICA NUM. 20

TIALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura No. 14,811 de fecha 23 de Febrero de 1987, pasada en el protocolo del Lic. Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público No. 20 del Distrito de Tlalnepantla, Méx., el Sr. MANUEL GOMEZ ALCOGER, dejó Radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de la Sra. BLANCA ESTELA TORRES VILLARREAL DE GOMEZ, reconociendo sus derechos y aceptando la herencia instituida en su favor. Asimismo, el Sr. MANUEL GOMEZ ALCOGER, aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido y manifestó que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucaupan de Juárez, a 20 de Abril de 1987.—El Notario Público No. 20 de Tlalnepantla, Méx., Lic. Jesús Zamudio Villanueva.—Rúbrica.

1671. 4 y 14 Mayo.

Educar a un joven,
no es hacerlo aprender algo más que no sabía,
sino hacer de él alguien que no existía.

Ruskin.